



620
26-12-18

**Departamento de Boyacá
Gobernación**

**DECRETO NÚMERO 1.562 DE
(26 DIC 2018)**

"Por medio del cual se designa al Jefe de Control Interno"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 303 de la Constitución Política se estableció: "En cada uno de los departamentos habrá un gobernador que será Jefe de la Administración Seccional y representante legal del Departamento..."

Que en el artículo 305, de la Constitución Política, se señalan las atribuciones del Gobernador:...2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento..."

Que la Ley 1474 de 2011 en el capítulo primero consideró medidas administrativas para la lucha contra la corrupción, dentro de las cuales está la designación de los responsables de control interno, el cual será designado por un periodo fijo de cuatro (4) años, en la mitad del respectivo periodo del Gobernador.

Que conforme al inciso segundo del artículo 8 de la ley 1474 de 2011, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial.

Que mediante Decreto 592 del 10 de diciembre de 2018, se realizó una invitación pública y se estableció el procedimiento para la verificación de requisitos para la selección y nombramiento del Jefe de Control Interno de la Administración Central del Departamento.

Que el comité de verificación de cumplimiento de requisitos realizó el respectivo estudio y análisis.

Que mediante oficio de fecha 21 de diciembre de 2018, el Comité de verificación de cumplimiento de requisitos comunicó al Gobernador el listado de las hojas de vida habilitadas, adjuntándolas para proveer el cargo de Jefe de Control Interno de la Administración Central del departamento.

Que el doctor DAVID SUAREZ GOMEZ, identificado con cédula No. 1.053.605.473 expedida en Paipa, se presentó como aspirante para el



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

DECRETO NÚMERO 1.362.0 DE
(26 DIC 2018)

"Por medio del cual se designa al Jefe de Control Interno"

cargo de Jefe de Oficina Asesora, código 115 grado 09, asignado a la Oficina de Control Interno de la Administración Central del Departamento y su hoja de vida quedó habilitada.

Que revisada la hoja de vida del doctor DAVID SUAREZ GOMEZ, se encuentra que cumple con los requisitos establecidos en la ley 1474 del 2011, para ocupar el cargo de Jefe de Oficina Asesora, código 115 grado 09, asignado a la Oficina de Control Interno de la Administración Central del Departamento.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Designar al doctor DAVID SUAREZ GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.605.473 expedida en Paipa, para desempeñar el cargo de Jefe de Oficina Asesora, código 115 grado 09, asignado a la Oficina de Control Interno de la Administración Central del Departamento, para el periodo comprendido de la fecha de posesión a la culminación del periodo - 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales con fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 26 DIC 2018

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ

Gobernador de Boyacá